



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. 1449

**Í N D I C E**

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

**PODER EJECUTIVO**

**Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se expropia el predio identificado registralmente como finca destinada al uso habitacional, inmueble situado en la casa número 10, de la calle Latino y terreno que ocupa, lotes 5 y 6, de la manzana 25, de la sección B, cuartel duodécimo de esta Ciudad, colonia Moderna, Benito Juárez, hoy Ciudad de México, actualmente calle Latinos número 10, colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (segunda publicación) 3

**Secretaría de Gobierno**

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble registralmente identificado como inmueble situado en calle Sastrería, número 124, colonia Morelos, Distrito Federal, actualmente calle Sastrería número 124, Colonia Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México (segunda publicación) 8

**Secretaría de Bienestar e Igualdad Social**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el *Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-SAAPS-SIBISO-24-52AE64F5* 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentren adscritos 12

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 3 y se reforma la fracción III del artículo 72, ambos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México. se reforman los artículos 211, fracción XXII y 222, fracción XIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México 15
- ♦ Decreto por el que se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 4 y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 5 Bis, ambos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; se adicionan la fracción XVII Bis al artículo 2, y la fracción IV Bis al artículo 5, ambos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México 17

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Cultura.-** Licitación pública nacional número CULTURA/LPN/08/2024.- Convocatoria CULTURA/LPN/08/2024.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo la planeación, organización y realización de la XXIV Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México y otros eventos a cargo de la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios 19
- ♦ **Sistema de Aguas.-** Aviso de fallo de diversas licitaciones publicas 20
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos.-** Licitación pública nacional número STE-CDMX-LPN-002-2024.- Convocatoria STE-CDMX-LPN-002-2024.- Adquisición de equipo de protección no consolidado 22
- ♦ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitación pública nacional número 30001121-020-2024.- Convocatoria 009-2024.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los servicios de verificación y seguimiento de las obras FAISMUN 2024 23

## SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ De la Grange y Asociados, S.C. 26

## EDICTOS

- ♦ Juicio de mejor derecho a poseer.- Expediente número 294/2022 (primer publicación) 27

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Administración Pública de la Ciudad de México  
Secretaría de Cultura  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional Convocatoria: CULTURA/LPN/08/2024

Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 129 fracciones IX, X y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/08/2024, para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA XXIV FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTROS EVENTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica	Fallo
CULTURA/LPN/08/2024	\$8,000.00	24/septiembre/2024	25/septiembre/2024 17:30 hrs.	27/septiembre/2024 12:00 hrs.	30/septiembre/2024 12:00 hrs.

Numero	Descripción
1	“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA XXIV FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTROS EVENTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Piso 6, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, Tel. 17-19-30-00 ext. 1602, en horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta la fecha límite para adquirir bases, en donde solicitará la LÍNEA DE CAPTURA por concepto de venta de bases, misma que debe ser única e intransferible.

El pago para la adquisición de bases será los días 20, 23 y 24 de septiembre y se realizará únicamente mediante transferencia electrónica, con un mínimo de dos horas previas a la adquisición de base, siendo responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los horarios y periodos establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencia o comprobantes de pago (SPEI) fuera del periodo establecido.

Las Juntas de Aclaración, Presentación y Apertura del Sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Piso 6, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

Las condiciones de pago serán: conforme a las bases.

No se otorgarán anticipos.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024

(Firma)

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDAÑA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS